



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP MIGUEL DE CERVANTES (GIBRALEON)

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR: 27 DE OCTUBRE DE 2025

# INDICE

PREÁMBULO	4
1. CONTEXTO DEL CENTRO	7
2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL CONTEXTO ESCOLAR	9
3. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	11
4. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO	14
4.1 Objetivos generales de la etapa de educación infantil y primaria	16
4.2 Competencias clave	17
4.3 Perfiles competenciales	18
4.4 Áreas del currículo	19
4.5 Concreción curricular de las áreas de educación primaria	19
4.6 Recreos inclusivos	19
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO Y ALUMNADO	20
5.1 Criterios pedagógicos para la determinación del horario.	20
5.2 Determinación del horario de docentes especialistas	22
5.3. Determinación del horario de maestros/as mayores de 55 años:	22
5.4 Distribuciones horarias en educación primaria	23
5.5 Docencia no presencial. Procedimiento de actuación docente y carga horaria	24
5.6 Docencia mixta. Procedimiento de actuación docente y carga horaria	24
5.7 Horario de exclusiva y atención a padres/madres en presencialidad u online	24
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	25
6.1 Normativa vigente de referencia	25
6.2 Criterios establecidos por el centro sobre la promoción	26
6.3 Referentes del proceso evaluativo	27
6.4 Procedimientos e instrumentos de evaluación	28/
6.5 Evaluación del alumnado NEAE	29
6.6 Proceso de evaluación	30

6.7 Documentos oficiales de evaluación	32
6.8 Participación de las familias en el proceso de evaluación	32
7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	33
7.1 Normativa de referencia	33
7.2 Procedimiento	36
8. ACCIÓN TUTORIAL	36
8.1 Tutoría con el alumnado	36
8.2 Asamblea de clase	37
8.3 El/la delegado/a de clase	37
8.4 Tutoría con las familias	38
8.5 Asamblea a principios de curso	38
9. COORDINACIÓN DOCENTE	39
10. EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN	39
10.1 Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas	39
10.2 Compromiso educativo y de convivencia con las familias	43
11. PLAN DE CONVIVENCIA	43
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	43
13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	44
14. PLANES ESTRATÉGICOS	45
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	45
16. PROYECTO DE INNOVACIÓN: INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	49
17. EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	50
18. COMISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	53
19. EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMAS	53
20. MENCIÓN HONORÍFICA EN LAS CALIFICACIONES SENECA	54
21. DESARROLLO PROYECTO "MEDIADORES" EN COLABORACIÓN CON UNICEF ESPAÑA	54
22. PLAN DE CONVIVENCIA	54

***TODOS LOS DOCUMENTOS DE USO DIARIO EN EL CENTRO Y A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN ALOJADOS EN LA UNIDAD COMPARTIDA DE TUTORIA DE LAS CUENTAS G.EDUCAAND.ES***

## **PREAMBULO**

El CEIP “Miguel de Cervantes” establece el presente Proyecto Educativo como documento institucional formando parte del Plan de Centro, como eje vertebral que regula la vida y quehacer educativo del centro. Se complementa con el ROF y el Proyecto de Gestión.

Como punto de partida, se tiene en cuenta la normativa vigente detallada en el Artículo 21 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial; así como en el Artículo 121 de la LOMLOE (23 diciembre 2020).



### **A.- El Decreto 328/2010 expresa:**

“Artículo 21. El proyecto educativo”

1. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.”
  
2. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:
  - a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
  - b) Líneas generales de actuación pedagógica.
  - c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

- d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
  - e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
  - f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
  - g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
  - h) El plan de orientación y acción tutorial.
  - i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
  - j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.
  - k) El plan de formación del profesorado.
  - l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  - m) Los procedimientos de evaluación interna.
  - n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
  - ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
  - o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrolle en el centro.
  - p) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
3. En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

#### **B.- La LOMLOE/23 diciembre 2020 expresa:**

“Artículo 121. Proyecto educativo”

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de

la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
3. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.
4. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
5. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.
6. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
7. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
8. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.”

## 1- CONTEXTO DEL CENTRO.



El colegio de Educación Infantil y Primaria “CEIP Miguel de Cervantes” está situado en la comarca del Andévalo onubense, a 20 kilómetros de la capital, por lo que últimamente está siendo utilizada como ciudad dormitorio de la misma. Cuenta con un censo de 12.607 habitantes. La agricultura ha sido desde siempre la base de la economía olontense. Los cultivos tradicionales son el olivar, el cereal y el viñedo, posteriormente estarán cultivos como el girasol y los naranjos.

También la ganadería fue muy importante en la economía local, no es casual que Gibraleón cuente con una de las ferias ganaderas más antiguas de España, ya que gran parte de su término estuvo ocupado por extensas dehesas dedicadas a pastos. Actualmente la ganadería olontense es sensiblemente inferior, los animales fueron perdiendo protagonismo en las labores agrícolas y, con ello, pasaron a un segundo plano en la feria. En los últimos tiempos la construcción se convirtió en un eje esencial que articuló la actividad económica del municipio, aunque actualmente con la crisis económica ha sido duramente castigada. Podemos ver los cambios del municipio con la construcción de bloques de pisos, y edificios municipales como el Pabellón de deportes, polideportivo municipal (piscinas, pistas de fútbol, pistas de pádel...), y diferentes parques de la localidad.

## ENTORNO.

Estamos situados en la comarca del Andévalo onubense, a 20 kilómetros de la capital, por lo que últimamente está siendo utilizada como ciudad dormitorio de la misma. Cuenta con un censo de 12.607 habitantes. La agricultura ha sido desde siempre la base de la economía olontense. Los cultivos tradicionales son el olivar, el cereal y el viñedo, posteriormente estarán cultivos como el girasol y los naranjos.

También la ganadería fue muy importante en la economía local, no es casual que Gibraleón cuente con una de las ferias ganaderas más antiguas de España, ya que gran parte de su término estuvo ocupado por extensas dehesas dedicadas a pastos. Actualmente la ganadería olontense es sensiblemente inferior, los animales fueron

perdiendo protagonismo en las labores agrícolas y, con ello, pasaron a un segundo plano en la feria.

En los últimos tiempos la construcción se convirtió en un eje esencial que articuló la actividad económica del municipio, aunque actualmente con la crisis económica ha sido duramente castigada. Podemos ver los cambios del municipio con la construcción de bloques de pisos, y edificios municipales como el Pabellón de deportes, polideportivo municipal (piscinas, pistas de fútbol, pistas de pádel...), y diferentes parques de la localidad.

## CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Nuestro centro se define por unas líneas muy marcadas: es un centro de Infantil y Primaria, cuya construcción data del año 1956, y que fue remodelado en el curso 2002/03 por lo que, aunque cumple bien su función, adolece de las deficiencias propias de un edificio antiguo y poco adaptado a las necesidades tecnológicas de nuestro tiempo además de la ausencia de una salida de emergencia para la primera planta. En la última reforma se ha completado con la instalación de un ascensor para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida y de un pequeño gimnasio que hace las veces de salón de actos del centro.

El CEIP Miguel de Cervantes cuenta con unas instalaciones que, aunque en sus inicios, se podrían considerar suficientes, con el paso de los años y con la evolución de la población de Gibraleón ha ido sufriendo diversas ampliaciones que han mejorado las instalaciones, pero aún siguen siendo insuficientes. El colegio está compuesto de dos edificios, uno de educación infantil y otro de educación primaria, ambos separados por un parque transitable municipal abierto al público.

El edificio Principal está situado en la Avenida Palo Dulce s/n, el edificio de Educación Primaria está compuesto por un edificio de una altura estimada de 10 metros, con dos plantas cuya superficie aproximada es de 450 m<sup>2</sup> cada una de ellas y otro edificio externo de reciente construcción destinado para la Educación Infantil. El Colegio se encuentra situado en la carretera general de la localidad, junto al recinto ferial, al parque infantil y el Pabellón Municipal de Deportes. Las aulas estándar tienen una superficie útil de unos 45 m<sup>2</sup> equipadas con pizarra digital o proyector y pizarra tradicional. El patio no cuenta con los metros cuadrados establecidos por normativa en relación al alumnado de tenemos, el espacio es muy limitado y no puede aumentarse por encontrarse en el centro de la localidad, ocupando una manzana completa y flanqueado por el parque municipal y una de las vías principales de acceso a localidad y al centro urbano, con un espacio muy ajustado para nuestro número de alumnos, cuenta con una fuente para beber, zona techada y árboles, además de papeleras y pista deportiva. A las instalaciones del centro hay que unir la infraestructura sociocultural de la zona donde está ubicado el centro y a la que se puede acceder sin mucha dificultad y con salidas rápidas: Pabellón municipal de deportes, Biblioteca municipal, Ayuntamiento...

## 2- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

A continuación, marcamos los objetivos para la mejora del rendimiento escolar planteados por el centro además de los indicadores que marcarán su desempeño.

### **A) Fomentar el respeto y la no discriminación entre iguales en toda la Comunidad Educativa favoreciendo un buen clima de convivencia según los siguientes indicadores:**



- Se da a conocer el Plan de Convivencia a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Utilización de las asambleas, debates, diálogos, acuerdos..., de clase para prevenir y solucionar posibles conflictos.
- Fomento de un trato personalizado entre maestro y alumno en el que primen el respeto y la confianza mutua.
- Aprovechamiento de los contenidos del currículo para desarrollar los valores sociales y humanos.
- Realización de actividades colectivas en el Centro que favorezcan las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Se potencian actividades cooperativas para fomentar las relaciones sociales, el trato entre iguales y la gestión de emociones.
- Oferta de actividades complementarias y extraescolares asequibles a todos los niños y niñas.

### **B) Potenciar en nuestros alumnos y alumnas la lectura comprensiva y el razonamiento lógico-matemático como bases para un aprendizaje más eficaz, según los siguientes indicadores:**

- Ofrecer actividades desde la biblioteca del centro conforme a lo establecido en el Plan de Biblioteca y realización de actividades de animación a la lectura.
- Utilización de la biblioteca escolar como complemento a las actividades del aprendizaje.
- Dotar de colecciones completas (26 títulos iguales) para los distintos niveles educativos.
- Utilización, por parte del alumnado, del material disponible en la ludoteca del centro, que ayudan a la adquisición de las competencias. (Juegos de razonamiento, manipulativos, de construcciones...)
- Fijación horaria para el desarrollo de actividades que contribuyan a la mejora de la expresión y comprensión oral y escrita.
- Participación en concursos literarios sobre: Navidad, Paz, Fiestas San Isidro ... organizadas por las distintas entidades locales.

- Se plantean actividades STEAM tanto en infantil como en primaria.

**C) Favorecer la relación del alumnado con su entorno, fomentando el respeto y la defensa del medio ambiente y hábitos de vida saludable, según los siguientes Indicadores:**

- Participación en los distintos programas ofertados por la Consejería de Educación u otras instituciones relacionadas con este objetivo.
- Se han instaurado los “desayunos saludables” mediante el uso de frutómetros desde la asignatura de Educación Física y en colaboración con el Programa para la innovación “Creciendo en salud”
- Fomento de la labor de reciclar en el Centro a través del uso de contenedores.
- Participación en las distintas actividades programadas por el Ayuntamiento y otras Instituciones que tengan como objetivo conocer el entorno.

**D) Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) por parte del alumnado y maestros en los procesos de aprendizaje.**

- Mantenimiento de los equipos informáticos del Centro en buenas condiciones.
- Formación en centro con respecto a las nuevas tecnologías, para facilitar la formación al mayor número de maestros/as.
- Se actualiza la página Web de nuestro centro.
- Utilización de la web para colgar los documentos y noticias del Centro.
- Uso normalizado de la plataforma IPASEN como medio de comunicación entre el Centro y las familias.
- Desarrollo del plan de formación digital del Centro en colaboración con el CEP.
- Desarrollo de las TIC de forma transversal.

**E) Facilitar la integración del alumnado con NEAE en su grupo-clase y coordinar la labor educativa entre docentes y monitores/as implicados/as en la intervención.**

- El alumnado NEAE mantiene buenas relaciones socio-afectivas con sus compañeros/as de clase.
- Se establecen reuniones periódicas entre los tutores/as y el EOA del centro para consensuar las líneas de actuación con este alumnado.
- Se realiza un informe trimestral escrito sobre las necesidades de refuerzo del alumnado que así lo requiera.
- Todos los profesionales implicados en los procesos de aprendizaje del alumnado NEAE se coordinan entre sí, tanto en el proceso de

evaluación como en la decisión de la promoción o repetición de dicho alumnado.

**F) Establecer líneas metodológicas de actuación comunes entre los distintos ciclos y etapas.**

- Se realiza una reunión anual entre los centros CEI y la dirección del centro para facilitar el tránsito entre el primer ciclo y segundo ciclo de infantil.
- Se realiza una reunión anual para establecer criterios que faciliten el tránsito entre infantil y primaria.
- Contamos con un programa de tránsito entre el segundo ciclo de infantil y primaria, así como entre Primaria y ESO.

**G) Mejorar el rendimiento escolar en el alumnado de nuestro Centro.**

- Refuerzo de los aprendizajes básicos:
  - Comprensión y expresión oral y escrita.
  - Comprensión y expresión lógica matemática.
  - Se potencia la participación del AMPA y las familias en las actividades complementarias programadas en el centro.

**H) Desarrollar hábitos de trabajo individual y equipo, que fomenten la responsabilidad y autonomía personal ante los aprendizajes y el trabajo cooperativo.**

- Se planifican actividades individuales en las que se fomenta su realización de forma autónoma.
- Se planifican actividades de trabajo cooperativo.
- Se fomenta la responsabilidad en el estudio de manera transversal.

### 3- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro Centro son las siguientes:

**A) Identidad del centro:**

- Nuestro Centro pretende conseguir una Educación para la **igualdad**, sin discriminación por razón de sexo, raza, religión...
- Potenciamos entre nuestro alumnado la **solidaridad**, el **respeto** y la actitud de **diálogo**, formándose en la **no violencia** y en la **paz**.
- El CEIP “Miguel de Cervantes” orienta la práctica educativa para que el alumnado, al término de la etapa de Ed. Primaria y a través de los procesos de aprendizaje que se desarrollan, haya alcanzado **un crecimiento personal de manera integral** y adecuado a la edad, basado en el conocimiento, valoración y respeto de sí mismo, de la comunidad humana

y del medio natural que le rodea; en el desarrollo de sus capacidades y en la formación de un pensamiento crítico y justo de manera que pueda **interactuar de forma constructiva** en la sociedad y naturaleza.

- Potenciamos el uso de recursos digitales, como medio favorecedor del aprendizaje, e implicamos a las familias en su uso. Asimismo, desde la dirección del centro se fomenta la formación digital del profesorado como parte de la Transformación digital educativa.
- Pretendemos que nuestro colegio sea un **espacio de alegría, tolerancia, integración y cooperación** entre todas las personas que conviven en él.

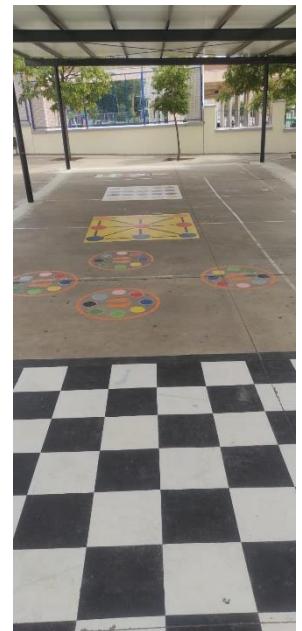
## B) Principios educativos

### □ ALUMNADO

- Pretendemos desarrollar en nuestro alumnado un alto grado de autonomía y madurez que le permita una adecuada consecución de las competencias clave.
- Fomentaremos en nuestro alumnado el conocimiento, cuidado y respeto por su entorno más cercano.

### □ PROFESORADO

- Priorizamos, en general, el **trabajo de equipo**. Desde la dirección se potencia: compartir tareas y responsabilidades, formando comisiones y buscando la coordinación periódica a través de los ciclos, E.T.C.P y E.O.E. para llegar a crear una línea de actuación común consensuada.
- El profesorado adquirirá un compromiso de formación y actualización permanente en nuestro centro.



## C) Relaciones con la Comunidad Educativa

- Fomentaremos las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa y las distintas entidades de la localidad, sobre todo entre la familia y el Centro.
- Los distintos sectores de la comunidad educativa tendrán posibilidad de participar en las distintas actividades organizadas desde el centro. Así como el centro participará en las distintas actividades programadas por el Ayuntamiento y distintas entidades locales y provinciales.

## D) Finalidades educativas.

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación, en el Artículo 2, expresa la finalidad educativa de la siguiente manera:

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

En el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en su Artículo 4 se especifica:

**La finalidad de la Educación Infantil** es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

En el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria en su Artículo 4 se especifica: **La finalidad de la Educación Primaria** es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.



## 4- ELEMENTOS DEL CURRÍCULO.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en su Artículo 2 expresa:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

**a) Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

**b) Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

**c) Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas constituyen un elemento de

conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación.

**d) Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

**e) Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

**f) Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Asimismo, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria en su Artículo 2 expresa:

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

**a) Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

**b) Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

**c) Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

**d) Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

**e) Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

**f) Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

## 4.1.- Objetivos generales de la Etapa de Educación infantil y Primaria.

### **OBJETIVOS DE LA ETAPA DE INFANTIL**

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en su Artículo 7 expresa:

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE PRIMARIA**

Asimismo, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria en su Artículo 7 expresa:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

#### 4.2.- Competencias clave.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en el Anexo I expresa:

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este real decreto, estas competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Asimismo, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria en su Artículo 9 Punto 1 expresa:

A efectos de este real decreto, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

### 4.3. - Perfiles competenciales.

#### 4.3.1.- Descriptores operativos de las competencias clave en educación infantil.

El Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su **ANEXO** detalla la *Graduación de las competencias clave con sus descriptores operativos secuenciados por ciclos en la etapa de Educación Infantil*. Los perfiles de las distintas competencias clave al término del segundo ciclo de Educación Infantil se recogen en el **ANEXO I.1: “PERFILES COMPETENCIALES DE EDUCACIÓN INFANTIL”**

#### 4.3.2.- Descriptores operativos de las competencias clave en educación primaria.

##### A.- Perfil de salida al término la Educación Primaria.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su ANEXO I expone el Perfil de Salida y los Descriptores Operativos de las competencias clave al término de la Educación Primaria.

Los descriptores operativos de las competencias clave al término de la Educación Primaria se recogen en el **ANEXO I.3: “PERFILES COMPETENCIALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**.

##### B.- Perfiles competenciales en cada ciclo de Educación Primaria.

La Junta de Andalucía, en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone en su Anexo el perfil competencial del alumnado al término de cada ciclo de la etapa de Educación Primaria.

Los descriptores operativos al término de cada ciclo de Educación Primaria se recogen en el **ANEXO I.3: “PERFILES COMPETENCIALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**

#### 4.4.- Áreas del currículo.

La Junta de Andalucía, en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone en su Artículo 8 y 9 las áreas curriculares:

##### **Artículo 8. Ordenación general.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- A. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- B. Educación Artística.
- C. Educación Física.
- D. Lengua Castellana y Literatura.
- E. Primera Lengua Extranjera.
- F. Matemáticas.
- G. Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2.- A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.”

##### **Artículo 9. Enseñanzas de Religión.**

1.- La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

#### 4.5- Concreción curricular de las áreas de Educación Primaria.

Los perfiles curriculares de las distintas Áreas de Educación Primaria se recogen en el **ANEXO I.4: “PERFIL CURRICULAR DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**.

#### 4.6- Recreos inclusivos.

Este proyecto surge como una necesidad de mejorar la organización y convivencia durante los períodos de recreo. La escuela es un espacio donde los niños y niñas interactúan unos con otros y la calidad de dicha interacción resulta clave para su desarrollo emocional, cognitivo y social.

Atiende a los alumnos desde primero a sexto de Educación Primaria. Las escasas tres horas lectivas de Educación Física a la semana junto con el sedentarismo dificultan cualquier propuesta educativa eficaz. No olvidemos que su finalidad fundamental es, por un lado, ampliar el bagaje motriz e incluir unos hábitos deportivos y saludables que perduren a lo largo de su vida; y, por otro lado, dotarlos de unas actitudes que los conviertan en personas críticas hacia la actividad física.

Se lleva a cabo en diferentes zonas (patio del colegio y gimnasio de la primera planta) dedicadas a deportes en equipo (fútbol, baloncesto, quema y balón torre), a talleres (creación de materiales y murales relacionados con el Proyecto de Primaria, además de otras tareas manipulativas) y a juegos de mesa. Además, se pondrá a disposición del alumnado juegos de suelo pintados en toda la zona común de recreo.

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar, destacamos los siguientes:

- Potenciar la diversidad de actividades físico-deportivas adecuadas a la edad y necesidades en consonancia con su evolución física y biológica, con el fin de primar los aspectos de promoción, formativos y recreativos, y ocupar parte del tiempo de ocio como recreación, divertimento y complemento primordial de la formación integral.
- Luchar contra la obesidad infantil y fomentar la adquisición de hábitos permanentes para su desarrollo personal y social.
- Estimular las habilidades sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad para adquirir valores tales como la solidaridad, la colaboración, el dialogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos y el juego limpio.

En definitiva, el tiempo destinado al recreo, en el cual se dan todo tipo de relaciones personales con alto valor educativo, nos brinda un complemento ideal para propiciar la práctica deportiva, reglada, educativa y dirigida, base de nuestro proyecto educativo. De esta manera, los niños aprenden valores relacionados con el deporte y se evitan muchos conflictos.

## 5- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO Y ALUMNADO.

### 5.1.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario.

- 1.- Priorizar la asignación del horario de un área de especialidad a miembros del Equipo Directivo.
- 2.- Procurar que las especialidades estén distribuidas homogéneamente en toda la semana.
- 3.- "Igualar/compensar" horario de especialidades a los cursos de mismo nivel en tramos horarios similares antes y después del recreo.
- 4.- Procurar, en lo posible, que las sesiones de una misma especialidad no se den en días consecutivos.
- 5.- Favorecer que los cursos que tienen un/una especialista como tutor/ra tengan un horario "adecuado", sin quedar muy perjudicados por los horarios de la especialidad.
- 6.- Procurar que los tutores/tutoras con especialidad puedan impartir las áreas instrumentales en su tutoría.

7.- Reducir, en la medida de lo posible, las sesiones en tramos de 30 minutos.

8.- Procurar que en todos los tramos horarios haya personas para apoyo y sustituciones.

9.- Las horas en que cada tutor o especialista no esté en su clase o no esté dando su área correspondiente, serán destinadas a:

a.- Servir de apoyo didáctico tal como se determine, preferiblemente en el ciclo.

b.- Realizar las sustituciones eventuales, en cuyo el apoyo queda suspendido.

10.- Siempre que sea posible, las sustituciones de ausencias de profesorado serán cubiertas por los profesores del mismo ciclo o que tengan docencia directa con el alumnado.

11.- A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupos de alumnos con necesidades educativas especiales se evitará que salgan en las horas de especialidades.

Los criterios para la gestión de sustituciones:

- **EN EDUCACIÓN INFANTIL**

- Maestro/a que realice la función de refuerzo educativo en E. Infantil a tiempo parcial, si lo hubiese.
- Maestro/a que realice la función de refuerzo educativo en E. Infantil a tiempo completo.
- Si hubiese más de un maestro de refuerzo, en el ciclo, se priorizará la atención del alumnado de tres años, quedando uno para tres años y el otro para 4 y 5 años.
- Si se produjese más de una ausencia, y no fuese necesario cubrir ninguna otra, los/as maestros/as que realicen la función de refuerzo a tiempo parcial en E. Primaria realizarían esta función en E. Infantil.

- **EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

2.1 Si la ausencia se produce en el primer ciclo: será el maestro de refuerzo el que cubra la ausencia a tiempo completo.

2.2 Si la ausencia se produce en el segundo o tercer ciclo:

- Si es igual o menor a tres días, será cubierto en el siguiente orden:

1º por los/as maestros/as generalistas que estén en horas de refuerzo en ese momento.

2º por los/as maestros/as que realicen la función de coordinación de ciclo.

3º por los maestros/as que realicen la función de refuerzo a tiempo completo.

4º por maestras PT y Al.

5º por algún miembro del equipo directivo.

6º y en caso de extrema necesidad, por los maestros/as que tengan reducción horaria por ser mayor de 55 años.

- Si es de tres días o más, será cubierta por el maestro/a de refuerzo a tiempo completo.

## 5.2.- Determinación del horario de Docentes Especialistas

### 1.- Determinación del horario de especialistas de Inglés.

Cuando el Colegio cuente con especialistas de Inglés y que, después de designar el horario lectivo correspondiente a la Etapa de Ed. Primaria según la normativa, exista disponibilidad horaria, se organizará el horario de inglés para que pueda impartirse Inglés en la Etapa Infantil.

### 2.- Determinación del horario de especialistas de Ed. Física.

**A)** Dado que el centro cuenta con dos especialistas de Educación Física, se establece el criterio de designar a los dos especialistas de Ed. Física para impartir la docencia del área en todos los cursos del colegio de manera complementaria, adscribiéndose los cursos en paralelo, en la medida de lo posible, a cada especialista, de modo que se pueda asegurar lo más posible la continuidad de los aprendizajes y práctica de la Ed. Física por el alumnado.

**B)** Cada especialista asumirá todas las funciones y responsabilidades propias de los cursos a los que ha sido adscrito. La adscripción será realizada por el equipo directivo tras entrevista y análisis de las circunstancias y características de los/las especialistas valorándose de manera positiva las posibilidades de cooperación y complementación entre ellos/ellas para la programación, desarrollo práctico y evaluación del área.



**C)** En casos de que sea necesario cubrir ausencias de profesorado y la disponibilidad horaria del profesorado de Ed. Física lo permita, el equipo directivo designará un/una docente especialista de Ed. Física para asumir las funciones propias de la persona sustituida.

**C)** En caso de que uno de ellos/as tenga que asumir el papel de tutor/a, se priorizará la especialidad al maestro/a de E.F. de mayor antigüedad en el centro quedando el segundo especialista de E.F. como tutor del grupo planteado.

## 5.3.- Determinación del horario de maestros/as mayores de 55 años:

Los maestros y maestras que cuenten con 55 o más años de edad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal de dos horas. Dicha reducción se llevará a

cabo en el horario de docencia directa con el alumnado y se destinará a la realización de las actividades recogidas en el apartado 3 del artículo 13 de Decreto 328/2010.

Destacamos las siguientes actividades: Programación de actividades educativas, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, organización y mantenimiento de material educativo.

## 5.4.- Distribuciones horarias en Educación Primaria.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>150</b>

(\*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

La Junta de Andalucía, en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la carga horaria semanal para Educación Primaria con la siguiente distribución:

Para la determinación del Horario de Autonomía del Centro, se tendrá en cuenta:

**A.- El art. 5.5 del Decreto expone distintas alternativas posibles, complementada con el Art. 5.7:**

**\*Art. 5.5.-** “Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el segundo ciclo.

Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el tercero ciclo.”

Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercero ciclo.”

**Art. 5.7.-** “La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercero ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.”

**B.-** En uso de su autonomía, el centro analizará al comienzo de cada curso las necesidades del alumnado, y optará por alguna de las alternativas posibles según las prioridades analizadas, así como la atención de tutoría con el alumnado.

## 5.5.- Docencia no presencial. Procedimiento de actuación docente y carga horaria

En situaciones excepcionales que impiden el normal funcionamiento de las instituciones y centros educativos presenciales, estos pueden verse obligados a tener que adaptar rápidamente su actividad pedagógica a un entorno virtual. Es lo que se conoce como docencia no presencial de emergencia (Emergency Remote Teaching en inglés).

Mediante una respuesta ágil y basada en estrategias flexibles, se facilita la actividad docente de forma remota gracias al uso de la tecnología. El objetivo es garantizar, en la medida de lo posible, el aprendizaje del estudiantado en situaciones imprevistas de carácter temporal.

Para su desarrollo, recurriremos a la plataforma G.educaand de Google bajo la supervisión de la Junta de Andalucía y que se trabajará en el centro para asegurar su dominio y uso por parte de todo el alumnado.

## 5.6.- Docencia mixta. procedimiento de actuación docente y carga horaria.

Cuando el colegio realice las clases presenciales con el alumnado –régimen ordinario- pero la ausencia de dicho alumnado –en una o varias clases- sea especialmente significativa por causa de epidemia sanitaria u otras circunstancias similares y justificadas, pueden darse distintos escenarios de presencialidad y ausencia que exigen dar una respuesta educativa acorde a las circunstancias y necesidades de aprendizaje. El colegio aplicará la organización docente y su carga horaria en función de los distintos escenarios.

## 5.7.- Horario de exclusiva y atención a padres/madres en presencialidad u online.

Atendiendo a las Instrucciones de 5 de septiembre de 2025, el centro presentará el siguiente formato para el desarrollo de las horas de exclusiva sin docencia dependiendo de las necesidades del centro:

- Sesiones en modalidad online y presencial para la atención a madres y padres que así lo soliciten.
- Sesiones en modalidad online para el desarrollo de la programación de actividades, reuniones...
- Sesiones en modalidad presencial para cursos de formación y sesiones de evaluación.

Esta modalidad de docencia, seguirá en vigor siempre que no la modifique una instrucción del servicio de Inspección educativa o de la Delegación provincial.



## 6- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

### 6.1.- Normativa vigente de referencia.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en su Artículo 12 sobre Evaluación expresa:

- La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.
- El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.
- Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Asimismo, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria en su Artículo 14 sobre Evaluación y en su Artículo 15 sobre Promoción expresa:

### 6.2.- Evaluación.

1. La evaluación del alumnado será criterial, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3. Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

4. El profesorado evaluará criterialmente los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en cuatro momentos evaluativos: evaluación inicial, primera evaluación, segunda evaluación y evaluación ordinaria. Las calificaciones de las diferentes evaluaciones irán sumando el proceso educativo, nunca parcelando siendo un proceso vivo y en constante evolución.

6. Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. .

7. El resultado de la evaluación se expresará de la forma siguiente: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10.

Los resultados obtenidos por cada alumno o alumna se harán constar en un informe que será entregado a sus padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar. Los resultados obtenidos serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”.

## 6.2.- Criterios establecidos por el centro sobre la promoción.

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas tales como:

- Tutorías periódicas para seguimiento personalizado del alumno/a.
- Compromiso educativo por parte de las familias.
- Programa de refuerzo.
- Evaluación psicopedagógica (E.O.E)

Si todas estas medidas no cumplen el objetivo marcado para que el alumno/a alcance un desarrollo competencial adecuado y sigue presentando desfase curricular, el equipo docente en colaboración con las familias considerará que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para

favorecer su desarrollo. Se organizará un plan específico de refuerzo o las medidas oportunas para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias.

6. Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno/a que, a juicio del Equipo Docente y Tutor/a del grupo al que pertenece, haya alcanzado el desarrollo correspondiente a las competencias específicas y el adecuado grado de madurez que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia. En este caso, al alumnado afectado se le aplicará un programa de refuerzo en las materias en las que haya obtenido una calificación negativa y lo desarrollará en el curso en el que ingrese.

7. El alumnado que haya permanecido en algún ciclo de Primaria un año más, promocionará automáticamente al siguiente ciclo o etapa, aun cuando no haya conseguido el nivel competencial correspondiente.

8. Las familias serán informadas, a principios del tercer trimestre, por el tutor o tutora, sobre la posibilidad de no promoción. Su opinión, será oída y tenida en cuenta. En caso de no conformidad, las familias podrán reclamar tal decisión siguiendo el proceso marcado en el Reglamento de Organización y funcionamiento del centro (Punto G).

Debemos considerar la repetición como una medida excepcional y aplicable solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa y habiendo agotado todas las medidas disponibles en el punto 3.

9. Para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se actuará en conformidad a la normativa vigente.

10. Para el alumnado NAEA que no promocione, se tendrá en cuenta en qué unidad del nivel (A o B) podrá seguir su escolarización de forma más normalizada, dando prioridad a su equilibrio personal y favoreciendo las relaciones sociales.

11. En Educación Infantil, un alumno/alumna no promociona solo en el caso de que esté evaluado por el EOE y haya acuerdo entre el equipo docente y la familia.

### 6.3.- Referentes del proceso evaluativo

A partir de la normativa vigente, resaltamos estos aspectos como referentes fundamentales para el proceso evaluativo:

- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- Tendrá un carácter criterial y formativo.

- Tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
- La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Desde el centro, se priorizará realizar la evaluación usando distintos instrumentos de evaluación a lo largo del trimestre (pruebas orales, pruebas escritas, presentaciones, representaciones, producciones, documentos, artefactos...) gracias a la información suministrada por las herramientas evaluativas (diario de clase, registro anecdótico, registro de incidentes, diario de aprendizaje, autoevaluación)

#### 6.4.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles. Se han de establecer mecanismos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado.
4. Instrumentos para la evaluación del alumnado: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios. Ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado, garantizando así la atención a la diversidad. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
5. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, habrán de ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
6. Todos los procesos evaluativos serán registrados en el cuaderno de Séneca a lo largo de todo el curso, no obstante, el centro dispone de hojas de registro para hacer visibles en las aulas el estado de la evaluación, registrando: actividades evaluables, criterios de evaluación, saberes básicos e instrumentos de evaluación. Estos documentos se encuentran alojados en la nube compartida del claustro de profesores a disposición de todo aquel que lo necesite.

## 6.5.- Evaluación del alumnado con NEAE – NEE.

*Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

1. La evaluación criterial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Primaria se regirá por el principio de normalización, inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.
2. En la evaluación criterial del alumnado NEAE, se tendrá en cuenta las siguientes medidas:
  - Adaptación del formato de las pruebas de evaluación.
  - Ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas.
  - La utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.
  - En ningún caso, estas adaptaciones se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida entre tutor y PT.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se hará tomando como referente los elementos curriculares de dichas adaptaciones.
5. En los documentos oficiales de evaluación, se especificará que las calificaciones se basan en los criterios de evaluación de la adaptación y no en los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno/a.
6. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
7. El alumnado escolarizado en el curso inferior al que le corresponde por su edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando, a juicio, de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE.



## 6.6.- Proceso de Evaluación.

### **Sesiones de Evaluación:**

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de **intercambiar información** sobre el rendimiento del alumnado y **adoptar decisiones** de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre **los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente**. Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Se facilitará que el intercambio de información sea fluido, así como la adopción de medidas individuales, de nivel o de ciclo.

En cada sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta por curso siguiendo el modelo establecido, elevándose a la “plataforma Séneca”.

### **Momentos de la Evaluación**

#### **Evaluación inicial.**

La evaluación inicial del alumnado ha de ser criterial, basada en la observación, ha de tener como referente los criterios de evaluación de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se tendrá en cuenta, principalmente, la observación diaria, así como otras herramientas, en ningún caso consistirá en una prueba objetiva exclusivamente.

Antes de que finalice el mes de septiembre, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilo de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de ampliación o refuerzo para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación, pero sí hay que incluirla en el sistema informático Séneca.

#### **Evaluación continua/trimestral.**

Al finalizar el primer y segundo trimestre, los equipos docentes de cada ciclo realizarán una sesión de evaluación siguiendo las pautas expresadas en el apartado “Sesiones de evaluación”.

Para orientar a las familias o personas que ejerzan la tutela del alumnado se entregará un boletín de calificaciones con carácter informativo con calificaciones cualitativas y cuantitativas, mediante el punto de recogida de la APP IPASEN.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación donde recogerá las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad. La coordinación de ciclo refleja el desarrollo de la sesión en el “Acta de Ciclo: Análisis de Resultados y Propuestas de Mejora”.

Durante el mes siguiente, el equipo directivo marcará un punto en el claustro posterior a la sesión de evaluación correspondiente al análisis de los resultados obtenidos mostrando datos gráficos y estadísticos a los componentes del claustro. Asimismo, se repite el mismo procedimiento en el consejo escolar correspondiente.

#### **Evaluación final (ordinaria).**

Al término de cada curso escolar de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las distintas áreas por parte del equipo docente y en una única sesión de evaluación ordinaria que consistirá en una reunión del equipo docente de cada grupo coordinada por el tutor/a, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Se adoptarán las medidas orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En esta sesión se podrá solicitar asesoramiento del EOE. Tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y antes de que finalice el mes de Junio.

La calificación de cada área la decidirá el maestro/a responsable de la misma y tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área (artículo 26.2 del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo). Para ello se tomará como referente los criterios de evaluación.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresarán mediante una única calificación.

Asimismo, se le entregará a las familias o personas que ejerzan la tutela legal, un boletín de calificaciones digital mediante la plataforma IPASEN con carácter informativo.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores, se incluirán en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, y a juicio del equipo docente, cuando un alumno/a demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica, que quedará reflejada en el informe final de la etapa del alumnado (punto 20, página 57 del presente documento).

#### **Evaluación de diagnóstico.**

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone:

#### **Artículo 14. Evaluación de diagnóstico.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento”

A la finalización de 4º Ed. Primaria, la tutora/tutor realizará la evaluación de diagnóstico a través del sistema Séneca, según las pautas establecidas.

## 6.7. Documentos oficiales de evaluación.

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone:

### **Artículo 17. Documentos oficiales de evaluación.**

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.”

### **Artículo 18. Actas de evaluación.**

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

## 6.8. Participación de las familias en el proceso de evaluación.

- A principios de curso se informará a las familias o tutores legales, de los criterios y objetivos mínimos para el curso escolar, así como de los instrumentos de evaluación, utilizando los medios de información establecidos por el centro.
- Las familias o tutores legales serán informadas trimestralmente de la evolución de sus hijos/as pudiéndose tomar compromisos educativos si fuese necesario.
- Las familias o tutores legales firmarán una autorización en los casos en el que sea necesario algún tipo de refuerzo fuera del aula ordinaria.
- Las familias serán informadas de la no promoción de su hijo/a en el mes de mayo y en caso de reclamación tendrán que cumplirse los trámites legales recogidos en la normativa.
- Correspondrá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas

interesadas antes de la finalización del curso escolar. El procedimiento para atender las reclamaciones sobre la promoción o no de cada alumnado se recoge en el punto G del Reglamento de organización y funcionamiento del centro acompañado de los diversos documentos necesarios para llevarlos a cabo.

## 7- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### 7.1.- Normativa de referencia.

El Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en su Artículo 13 expresa:

#### **Artículo 16. Atención a las diferencias individuales.**

La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.

1. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.

2. Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

3. Los centros adoptarán las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

4. Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.

5. Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas.

Asimismo, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria desde el Artículo 16 al Artículo 20 expresa lo siguiente:

#### **Artículo 16. Atención a las diferencias individuales.**

1. Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

2. Correspondrá igualmente a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para

responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

3. Las administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado

4. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

5. Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

6. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

## **Artículo 17. Alumnado NEAE**

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

2. Las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen, buscando permitirle el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. En el caso de este alumnado, los referentes de la evaluación serán los incluidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

4. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán lo más tempranamente posible por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres,

tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

#### **Artículo 18. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.**

1. Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.
2. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
3. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las administraciones educativas.

#### **Artículo 19. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.**

1. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
2. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

#### **Artículo 20. Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

En los términos que determinen las administraciones educativas, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

## 7.2.- Procedimiento.

El procedimiento a llevar a cabo como respuesta educativa, responde a una serie de actuaciones coordinadas entre el maestro/a tutor/a, EOE y Equipo directivo establecidas a continuación:

Pasos	Actuación	RECURSOS materiales – ANEXOS II
1º	<b>DETECCIÓN DE INDICIOS:</b> A.- Antecedentes: Historia escolar. Historia clínica – salud mental. Instituciones, ... B.- Observación de clase C.- Evaluación Inicial	(Informes)
2º	Diagnóstico Inicial	AD.1-Diagnóstico Inicial
	<i>Nota aclaratoria: Antes de derivación a EOE, hay que aplicar medidas ordinarias de apoyo-refuerzo durante 3 meses, y si se considera necesario, llenar protocolo para derivación a EOE.</i>	
3º	Identificación Necesidades de Aprendizaje	AD.2-Identificación Necesidades de Aprendizaje (Dependiendo del área detectada)
4º	Plan de Intervención. Respuesta Educativa Individual.	AD.3- Plan de Intervención. Respuesta Educativa Individual.
5º	Determinación Programa de Refuerzo. Plan Curricular.	PR.1.- Programa de Refuerzo. Plan Curricular (Programa base a personalizar) (Dependiendo del área y necesidades de aprendizaje)
6º	Determinación Plan de Aprendizajes. Seguimiento evaluativo	PR.2.- Plan de Trabajo – Aprendizajes Fundamentales. Evaluación (Dependiendo del área y necesidades de aprendizaje)
7º	Evaluación Final del Programa de Refuerzo	PR.3.- Evaluación Final - Programa de Refuerzo
8º	Plan de Aprendizajes. Propuesta para curso próximo	PR.4.- Plan de Aprendizajes Fundamentales. Propuesta para curso próximo (Dependiendo del área y necesidades de aprendizaje)

## 8- ACCIÓN TUTORIAL.

### 8.1- Tutoría con el alumnado.

La tutoría con el alumnado es la base de la Acción Tutorial. Cada grupo contará con un docente en la tutoría, que será responsable de su proceso de enseñanza y aprendizaje, de sude desarrollo social y afectivo y de su integración en el contexto escolar. Será el interlocutor con las familias a las que mantendrán informadas acerca de la evolución de sus hijos/as; a la vez que recabarán de ellas la información necesaria y significativa que posibilite el éxito escolar y afectivo social del alumnado a su cargo.

Como funciones asignadas a los tutores y las tutoras en la normativa en vigor, cabe señalar las siguientes:

- A. Mantener actualizado el expediente personal.
- B. Ser responsable del mobiliario, Biblioteca de Aula, material didáctico e informático y medios técnicos del centro con que cuente el aula del grupo.
- C. Colaborar, según determine el ROF, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- D. Llevar a cabo la programación de Habilidades Sociales aprobada por el Equipode Ciclo correspondiente.
- E. Informar al Equipo Directivo de la dinámica de su tutoría, y, en su caso de las incidencias significativas que se produzcan.
- F. Informar a las familias de las conductas contrarias a las normas de las que sus hijos/as sean responsables. Dejar constancia de ellas, así como de las medidas correctoras aplicadas, en el programa de gestión Séneca y en su cuaderno de control.

## 8.2- La Asamblea de clase.

La asamblea de clase es un momento institucional organizado para que el alumnado y el profesorado puedan hablar de temas que consideren de interés para optimizar la convivencia y el trabajo. Como reunión periódica de la colectividad, la asamblea reúne diferentes funciones. En ella se informa, se analiza lo que ocurre, se toman decisiones que afectan a sus miembros y se organiza la vida del grupo. Se tratan temas muy variados como: problemas de convivencia, cuestiones vinculadas a problemas académicos, planificación de actividades del grupo-clase o del centro, e informaciones que proporciona el profesorado, el alumnado u otro alumnado de otras clases.

La asamblea en Educación Infantil se realiza diariamente y tiene otras funciones: presentación-recordatorio de normas, presentación del trabajo diario, calendario, expresión oral del alumnado...

Entre las funciones de la Asamblea de delegados y delegadas se encuentran:

- A. Representar a todo el alumnado del Centro en actos, lugares y momentos en los que no es posible la presencia de la totalidad del alumnado.
- B. Recibir y dar la bienvenida a las personalidades que visiten el centro.
- C. Comunicar al Equipo Directivo, a través de la Jefatura de Estudios propuestase inquietudes del alumnado.

## 8.3- El delegado/a de clase.

Cada grupo clase de primaria elegirá a principios de curso un/a delegado/a y un/a subdelegado/a. Cada grupo clase podrá establecer el tiempo de duración en el ejercicio de este cargo.

Además de otras funciones que dentro de las normas de aula se le encomienden al delegado/a delegada estarán:

- A. Asistir a las Asambleas de delegados y delegadas representando a su grupo clase. Participar en dichas asambleas aportando las opiniones, ideas, sugerencias..., de su grupo.
- B. Informar a los/as compañeros y compañeras de clase en las Asambleas de

Aula detodo lo hablado en las Asambleas de delegados y delegadas. En la sesión de tutoría.

- C. Los delegados y delegadas de 3º a 6º de Primaria deberán tomar nota de los acuerdos alcanzados en un acta que les será facilitada por la jefatura de estudios.
- D. Llevar a la primera Asamblea de delegados y delegadas una copia de las Normas de Aula para que sean recopiladas y guardadas por el/la Jefe/a de Estudios.
- E. Pide el material del recreo a los docentes encargados y se encarga de llevarlo a las zonas de juego.

#### 8.4- Tutorías con las familias.

La hora semanal dedicada a la tutoría con las familias es un instrumento imprescindible para una acción tutorial completa. Una relación fluida, estable y organizada entre docentes y familias. Incide positivamente en la formación del alumnado, y, por tanto, en sus posibilidades de éxito escolar y social.

La responsabilidad de esta organización es del/la tutor/a que tendrá las entrevistas individuales necesarias con cada familia, tanto a iniciativa propia como a petición de ellas, quedando registradas en el documento de tutorías que el centro dispone a tal fin. Del mismo modo, además de la asamblea de tutoría de principio de curso, cada tutor/a tendrá contactos trimestrales con todas las familias para informarles del trabajo a realizar durante el trimestre.

Los informes trimestrales, notas o boletín de calificaciones, se entregarán a padres, madres o responsables legales del alumnado a través de IPASEN. Desde la Jefatura de Estudios se determinará el período para hacerlo; y, en este período, cada tutor/a informará a las familias de las fechas de entrega.

Cada tutor/a dejará constancia documental de los contactos con las familias mediante Ipasen o en los registros de tutorías, que las familias deben firmar, y que estarán en todo momento a disposición de la Jefatura de Estudios.

#### 8.5- Asamblea a principios de curso.

El carácter de esta asamblea o reunión será conjunta, es decir padres y madres de una misma tutoría, el mismo día y a la misma hora. Estas asambleas tendrán cada año un calendario único y una citación conjunta con la idea que los/as padres/madres asistan a todas las de sus hijos/as (en el mes de septiembre).

Algunas estrategias obligatorias para estas asambleas serán:

- Información sobre el curso escolar con toda la información importante para el desarrollo académico del alumnado.
- Entrevistas personales. En los cursos que se cambie de tutor/a se mantendrá una entrevista personal con las familias, obligatoriamente antes de que acabe el primer trimestre con aquel alumnado que presente características especiales o dificultades.
- Canales de comunicación: Principalmente el Uso del Ipasen pero como medios

alternativos secundarios: correo electrónico y teléfono. Existirá en secretaría un listín telefónico de todo el alumnado, además de que en cada clase estará el listín visible para todo docente.

- Llevar la tarea: Se les facilitará la tarea al alumnado que falte a clase, a través de otros compañeros/as o como se acuerde en las asambleas.

## 9- COORDINACIÓN DOCENTE

La acción tutorial llevada a cabo por cada tutora/tutor de un grupo clase está complementada por la acción de los otros docentes que intervienen directamente en ese grupo clase. Además de los equipos docentes propios de cada clase, se realiza acción orientativa y tutorial por los Equipo de Nivel o de Ciclo.

En las reuniones de coordinación de estos equipos se determinan lo siguiente:

- Aspectos relacionados con la convivencia y el clima del centro.
- Seguimiento de programas educativos en los que participa el centro.
- Desarrollo y seguimiento de las actividades de tutoría realizadas por los grupos.
- Planificar las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Acordar la programación de Habilidades Sociales y temática específica a desarrollar en el Plan anual de acción tutorial.
- Medidas de atención a la diversidad propias de cada curso.

## 10- EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Está formado por una maestra de Pedagogía Terapéutica, una maestra de Audición y Lenguaje, una maestra de refuerzo y el orientador/a del EOE.

Aunque cada miembro de este Equipo tiene unas funciones, todos tienen como objetivo fundamental la orientación y apoyo al alumnado y al profesorado tanto en los aspectos curriculares como en los formativos para el desarrollo integral del alumnado, destacando especialmente la atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo favoreciendo su integración escolar y social.

Las maestras especialistas de PT y AL ejercerán la tutoría compartida del alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo con el/la tutor/a del grupo de alumnos en el que estén integrados. Ambos son, por tanto, los responsables de cumplimentar la documentación académica y personal de su alumnado. En el expediente de este alumnado debe hallarse toda la información aportada por la familia, así como los informes y dictámenes de la orientadora del centro.

### 10.1- Programa de acogida y tránsito entre etapas educativas.

#### A.- FINALIDADES

- A. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en

- Educación Infantil, así como de aquellos otros alumnos/as que se incorporen a la Educación Primaria.
- B. Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el IES correspondiente.
- C. Intercambiar datos, documentación e información de interés con el IES de referencia, prestando especial atención al alumnado con necesidades específicas de refuerzo educativo.
- D. Coordinar el Proyecto Educativo del Tercer Ciclo de Primaria con el de la E.S.O.
- E. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- F. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

#### **B.- RESPONSABLES**

- **En los programas de Acogida en Educación Infantil:** equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación del Equipo Directivo.
- **En los programas de Tránsito entre Ed. Infantil y Primaria:** equipo de maestros/as de Ed Infantil y del primer ciclo de Primaria, bajo la coordinación del Equipo Directivo y con el asesoramiento del orientador/a del Centro.
- **En los programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.:** Equipo de Orientación Educativa de referencia y el Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. En las actividades participarán los tutores de sexto/quinto curso de Ed. Primaria, profesorado representativo del primer curso de Ed. Secundaria Obligatoria del Instituto y el profesorado de Educación Especial de ambas etapas educativas, coordinados por las Jefaturas de Estudio de Primaria y Secundaria.

#### **C.- CONTENIDOS BÁSICOS**

Los contenidos de las actividades que se desarrolle deben tocar los ámbitos siguientes:

- Autoconocimiento
- Relaciones interpersonales, acogida y cohesión grupal.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Análisis de documentos.
- Procedimientos de escolarización y matriculación.
- Coordinación pedagógica.



## **D.- ACTIVIDADES TIPO**

### **En relación con el alumnado:**

- Charlas informativas de los Orientadores/as o la Jefatura de Estudios.
- Horarios adaptados.
- Visitas guiadas por las dependencias del Colegio o el Instituto.

### **En relación con las familias**

- Charlas informativas.
- Visitas organizadas al Colegio o al Instituto.
- Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

### **En relación al profesorado y a la organización general del centro.**

- Elaboración de los informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado, al finalizar la Educación Infantil y la Ed. Primaria.
- Organización de los horarios adaptados al comienzo de la Ed. Infantil.
- Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, becas, documentos individualizados de adaptación curricular, etc.
- Visitas.
- Entrevistas.

### En relación con la coordinación pedagógica

- Coordinación entre las jefaturas de estudio de ambas etapas, el EOE y los Departamentos de Orientación para acordar el calendario y los procedimientos generales para coordinar el programa.
- Reuniones de coordinación entre Departamentos de Orientación y EOE referidas al trasvase de documentos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reuniones de tutores y tutoras y profesorado de ambas etapas, para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones en las áreas instrumentales.
- Pautas comunes para regular las normas de convivencia.
- Reuniones para el trasvase de información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Fecha aproximada	Actuación	Participantes
Octubre	Reunión para determinar los Indicadores y/o contenidos a trabajar. Consensuar el orden y la prioridad de los <del>temas</del> Normas comunes de iniciación a la escritura.	Tutores/as de Infantil y 1º
Junio	Reunión final para evaluar el programa detránsito y para pasar la información concreta de cada alumno/a. Informar de los indicadores trabajados	Tutores/as de Infantil y 1º
A lo largo del curso	Visitas del alumnado de Infantil a la clase de 1º, para observar la distribución del espacio, el uso del material escolar, los libros de texto y la forma de trabajar.	Tutores/as de Infantil y 1º
A lo largo del curso	Visita a una clase de Educación Física, Inglés y Religión de 1º.	Tutores/as de Infantil y especialistas
A lo largo del curso	Visita a la biblioteca de Primaria, para ir tomando contacto con ella y con el sistema de préstamos.	Tutores/as de Infantil
Tercer trimestre	Apadrinamiento lector, donde los alumnos de Primaria lelean un cuento a los de Infantil y ellos les hacen un dibujo como agradecimiento. Valorar la opción de reorganizar al alumnado de 5 años para su entrada en Primaria, si el desfase entre un grupo y otro es muy elevado	Tutores/as de Infantil y Primaria

## 10.2- Compromiso educativo y de convivencia con las familias.

Nuestro centro, basándonos en las normas vigentes, posee unos compromisos educativos y de convivencia que dejamos recogidos tanto en el Plan de Acción Tutorial como en nuestro Plan de Convivencia.

- El **compromiso educativo** de nuestro centro está establecido para todo nuestro alumnado, de manera especial para aquel que presente dificultades de aprendizaje. En sesión de tutoría se establecerá con las familias la firma de este compromiso en cualquier momento del proceso educativo y cuando el caso lo requiera, a petición de la tutora/tutor o a petición de la misma familia.
- El **compromiso de convivencia** queda establecido en el Plan de Convivencia, en el que se adquieren unos compromisos con la familia y con el centro, compromiso que se utilizará en el momento en el que, si llegase el caso, se tuviesen que tomar medidas para regular y resolver conflictos con aquellos alumnos que presenten determinados problemas de conducta y de aceptación de normas.

## 11- PLAN DE CONVIVENCIA

Nuestro centro cuenta con un Plan de Convivencia en el que se recogen los objetivos que nos proponemos para transmitir un clima de convivencia pacífica, en el que no exista discriminación por raza, ni por sexo, ni por religión, ni por otros motivos, implicando a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

Para ello contamos con unas normas de convivencia especificadas en dicho plan.

El Plan de convivencia se encuentra como documento Anexo.

## 12- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Plan de Formación para el curso actual se ha elaborado partiendo de las propuestas realizadas en **ETCP** y concretadas en el **Plan de Mejora** del presente curso, como resultado de las aportaciones de los diferentes ciclos de Educación Infantil y Primaria.

Partiendo de las necesidades detectadas en junio del curso pasado, tras analizar los resultados de los procesos de aprendizaje del CEIP CEIP MIGUEL DE CERVANTES el claustro manifiesta su interés en formarse en diferentes aspectos que quedaron reflejados en la **Memoria de Autoevaluación**.

Tras la reunión mantenida con el responsable del CEP en la que ha informado de las diferentes modalidades formativas y los plazos de formación de acuerdo **Plan de Formación Permanente del Profesorado**, nace nuestro Plan de Formación que adjuntamos como **Anexo VI**

Todas estas necesidades detectadas han quedado en el **Plan de Mejora** para el curso siguiente.

Este curso toma especial relevancia los datos extraídos de la rúbrica y test de competencia digital docente, realizados en Séneca en el mes de septiembre, dentro del Plan de Transformación Digital del centro.

El Plan de formación se encuentra como documento Anexo.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El CEIP Miguel de Cervantes, partiendo del propósito de mejorar la organización y funcionamiento del centro, así como la calidad educativa y rendimiento académico del alumnado, ve la necesidad de establecer procedimientos de evaluación interna.

- La evaluación del alumnado se realiza de manera continua, con 2 sesiones de evaluación trimestral y una evaluación ordinaria a final del curso, además de una evaluación inicial al principio de curso, según establece la normativa vigente, con su correspondiente registro en la plataforma Séneca.
- La evaluación interna del funcionamiento y gestión escolar se realiza mediante varios procedimientos:
  - A.- Evaluación Procesual del Plan
  - B.- Memoria de autoevaluación.
  - C.- Evaluación de las Actividades Extraescolares y Complementarias.
  - D.- Cuestionario de satisfacción sobre el centro.

### **A.- EVALUACIÓN PROCESUAL DEL PLAN MEJORA.**

Se establece la realización, durante el primer trimestre, de una evaluación sobre el Plan de Mejora anual, valorando y analizando las propuestas del Plan y las actividades planteadas para su consecución, reflejadas en el documento "Concreción anual del Plan de Mejora". Esta evaluación es realizada por los equipos de ciclo y valorada finalmente por el ETCP, indicándose lo logrado, lo que está en proceso de ejecución y lo que no se ha iniciado, con las consideraciones oportunas; así como la reprogramación de la ejecución de las actividades para el logro de las propuestas.

### **B.- MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.**

En el último mes de cada gestión escolar (junio), los equipos de ciclo realizan la "Memoria de autoevaluación", valorándose el grado de consecución de las propuestas del Plan de Mejora con los indicadores de logro establecidos, los aspectos que han coadyugado al logro de las propuestas o que han dificultado la consecución de las mismas; así como las propuestas de mejora a tener en cuenta el próximo curso.

La "Memoria de autoevaluación" elaborada y aprobada por el Claustro de profesores será compartida con los miembros del Consejo Escolar, para sus aportes y aprobación.

### **C.- CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN SOBRE EL CENTRO.**

En el mes de junio, las familias del alumnado del centro realizarán una encuesta de satisfacción sobre distintos aspectos del centro a través de la plataforma Google y mediante el uso de su función cuestionarios de Google.



## 14- PLANES ESTRATÉGICOS

El centro se acoge a los programas educativos ofertados por la Junta de Andalucía:

### Programas de participación de oficio.

- Bibliotecas escolares.
- Plan de autoprotección y salud laboral y prevención de riesgos.
- Plan de igualdad de Género en Educación de Andalucía.
- Bienestar Emocional.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- TDE (Plan de Actuación Digital-Código Escuela 4.0)

### Programas de participación con convocatoria general

- AuladeJaque
- Hábitos de vida saludable.
- Practicum Grado Maestro.
- Red Andaluza: Escuela “Espacio de Paz”.
- STEM.

### Programas de participación con convocatoria específica

- Más Deporte.

## 15- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Nuestro centro a lo largo del curso escolar realiza las siguientes actividades complementarias según las instrucciones oficiales, además de las propias del centro que vamos organizando a lo largo del curso. Para el próximo curso tenemos planteadas las siguientes:

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Charla sobre la importancia de la Salud Mental en el desarrollo emocional del alumnado.	Crear conciencia, reducir el estigma, promover la búsqueda de ayuda, enseñar habilidades de afrontamiento y autocuidado, y detectar tempranamente problemas de salud mental en el entorno educativo. Desarrollar resiliencia, fomentar entornos escolares seguros y positivos, y coordinarse con la comunidad para fortalecer el bienestar emocional.	Charlas impartidas por el colegio de psicología de Huelva de la unidad de psicología conductual.	Ed. Primaria	Equipo Directivo	Según oferta (10 Octubre)	Centro
Día de la Hispanidad	Conmemorar el encuentro entre dos mundos y la riqueza del patrimonio cultural hispanoamericano, fomentando el conocimiento de la historia, la difusión de la lengua y el orgullo de pertenecer a una comunidad cultural diversa.	<b>Biblioteca:</b> - Visionado cuento: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=R4nZTaifiBs">https://www.youtube.com/watch?v=R4nZTaifiBs</a>  - Manualidades.	Ed. Infantil	Docentes	12 octubre <u>(Se Adelanta 10 de Octubre)</u>	Centro
Día de la Empresa Andaluza	Conocer empresas locales. Fomentar los diferentes oficios del entorno.	- Visita al centro de las familias que nos informara sobre los diferentes oficios. - Del mismo modo asistirán pequeñas empresas del municipio para informar sobre su funcionamiento y organización: CANITAS HUELVA.	Todo el centro	- Docentes. - Familias.	28 octubre	Centro

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Halloween	Crear un ambiente cálido y confortable en el centro. Acercar la comunidad educativa a otras culturas. Mejorar de la expresión y comprensión oral y escrita.	<b>Tutoría:</b> - Concurso de disfraces por clases con material reciclado. - Concurso decoración de puertas terroríficas. - Desayuno terrorífico. <b>Ed. Física:</b> - Juegos motrices terroríficos. <b>Inglés:</b> - Manualidades, pasatiempos, decoración... <b>Biblioteca:</b> - Biblioteca del terror. - Cuenta cuentos por parte de las familias.	Todo el centro	- Coordinador Igualdad. - Coordinador Biblioteca. - Tutores. - Especialistas.	31 octubre	Centro
Día del Flamenco	Tomar de conciencia del flamenco como bien de interés y medio de expresión cultural y artística de nuestro entorno.	<b>Música:</b> Flamenco en la entrada y salida del alumnado. Decoración de las aulas y del centro. <b>MI RINCÓN FLAMENCO.</b> <b>Ed. Física:</b> Aprender coreografías que nos facilita la Junta de Andalucía. <b>Biblioteca:</b> Inventar poemas o frase y recitar/ cantar con tonos flamencos. <b>Nuevas tecnologías:</b> Juego online STEAM 4.0: <a href="https://www.razzibits.com/16/09/2013/0-100-0-254644/steam-4-0-para-que-los-niños-aprendan-con-los-juegos/">https://www.razzibits.com/16/09/2013/0-100-0-254644/steam-4-0-para-que-los-niños-aprendan-con-los-juegos/</a> <b>Ed. Infantil:</b> 1. <b>Cuentos:</b> - Las niñas flamencas, Olé Sardinas.	Todo el centro	- Especialista Música. - Todo centro.	16 Noviembre <i>(Se pospone 17 de Noviembre)</i>	Centro

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Día de los Derechos de los Niños	Tomar conciencia de la vulnerabilidad de la infancia en otras zonas del mundo	- I Consejo de la Infancia con el alumnado del centro. - Actividades propuestas por la fundación Unicef.	Todo el Centro	- Coordinador Igualdad. - Coordinador PAZ. - Coordinador Biblioteca. - Tutores.	20 de noviembre	Centro
Día Internacional de la Música	Promover la música como arte y cultura, fomentar la paz, la tolerancia y la amistad entre las naciones a través de su lenguaje universal, y destacar sus beneficios educativos y sociales, como el desarrollo de la sensibilidad artística, la concentración, la memoria y las habilidades sociales de los estudiantes.	- <u>Ciencia con ritmo</u> : Realización de instrumentos musicales reciclados. Posteriormente realizaran una pequeña composición musical.	Todo el centro Especialista de música.	Especialista de música	22 de noviembre <i>(Se adelanta 21 de Noviembre)</i>	Centro
Día contra la violencia de género	Sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa sobre la problemática, fomentar la igualdad, el respeto y la equidad, y erradicar los estereotipos y comportamientos sexistas mediante la promoción de la educación en valores y el diálogo para la resolución pacífica de conflictos.	- Lectura de cuentos. - Visionado de videos relacionados. - Concurso de carteles contra la Violencia de Género. - Minuto de silencio contra la violencia de género.	Todo el centro	- Coordinador Igualdad. - Coordinador PAZ. - Coordinador Biblioteca. - Tutores. - Asociaciones del municipio.	25 de noviembre	Centro
Día de la Constitución	Enseñar valores democráticos como el respeto a las normas y derechos, el conocimiento de los símbolos patrios, y la comprensión de la Constitución como ley fundamental que garantiza la convivencia y las libertades.	- Realizar una votación sobre actividades motivadoras para el presente curso escolar (Scape room, salidas, visionado de películas...)	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Coordinadores. - Tutores.	6 de diciembre <i>(Se adelanta 5 de Diciembre)</i>	- Centro - AMPA - Ayuntamiento

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Día de la Discapacidad	Fomentar la sensibilización, la empatía y la inclusión en los estudiantes, promoviendo el respeto por la diversidad y desterrando prejuicios y estímulos hacia las personas con discapacidad.	- Propuestas actividades de la asociación ONCE.	Todo el centro	- Coordinadores proyectos. - Responsables de la ONCE.	Según oferta (3 de diciembre)	- Centro - ONCE
Día de la Lectura en Andalucía	Fomentar el hábito lector y potenciar la comprensión lectora a través de diversas actividades, promoviendo así el disfrute personal de la lectura, la reflexión crítica, y el desarrollo de la imaginación y la comunicación oral y escrita en el alumnado andaluz.	Trabajaremos poeta seleccionado y crearemos un laboratorio de poesías. - El alumnado conocerá y analizará poemas del autor seleccionado. - Posteriormente se realizarán grabaciones en formato Spotify.  El alumnado del tercer ciclo visitará a los mayores de nuestro municipio recitando poesías.	Alumnado y profesorado	- Coordinador Biblioteca - Tutores. - Equipo directivo	16 de diciembre	Centro
Navidad	- Ambientar nuestro Centro Educativo y desarrollar actividades de convivencia. - Favorecer el aprendizaje servido de nuestro alumnado.	Decoración, Bailes, cuentos, villancicos y poesías, audiciones Musicales, visita Papá Noel... - Celebración cotillón fin de año, zambombada... - Intercambio de postales navideñas con otros centros educativos del municipio. - Visita solidaria a asociaciones de nuestro municipio para recitar villancicos a las personas mayores.	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Tutores. - Centros educativos del municipio. - Asociaciones benéficas.	Última semana lectiva de diciembre	- Centro. - AMPA. - Centros educativos del municipio.

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Día de la Paz	Promover la convivencia pacífica, prevenir y resolver conflictos mediante el diálogo y la cooperación, y desarrollar en el alumnado valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad.	- Primera Carrera de colores por la Paz. (Carrera benéfica). - Booktuber por la paz alumnado del tercer ciclo.	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Coordinadores. - Tutores. - Ayuntamiento de Gibraleón.	30 de enero	Centro
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	Promover el acceso y la participación plena y equitativa de las mujeres y niñas en la ciencia y la tecnología (STEM).	- Visita científica a nuestro centro.	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Coordinadores. - Tutores. - Personal externo al centro.	11 de febrero	Centro
Día de Andalucía	- Conocer y valorar la riqueza histórica, cultural y artística de la comunidad andaluza. - Fomentar el orgullo de identidad andaluza. - Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia hacia la diversidad, potenciar el trabajo colaborativo y la creatividad, y educar en valores como el respeto a la herencia cultural y el compromiso con el futuro de la región.	Realización de diversas actividades que implican atender a la comunidad, tanto nivel de aula como de Centro, tales como: - Visita molino de aceite de nuestro municipio. - Desayuno andaluz. <b>ESTE ES MI PUEBLO: GIBRALEÓN.</b> Cada ciclo investigará sobre una parte de nuestro pueblo: gastronomía, fiestas, costumbres... Posteriormente daremos a conocer mediante videos y folletos.	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Coordinadores. - Tutores.	28 de febrero <i>(Se adelanta 26 de febrero)</i>	- Centro. - AMPA. - Ayuntamiento.
Carnaval	Fomentar la creatividad y la expresión artística, promover la educación en valores como el respeto, la tolerancia y el trabajo en equipo, y profundizar en la comprensión de la cultura y la tradición.	Pasacalles por las calles de nuestro municipio con los diversos centros educativos de nuestro centro (Temática: grandes inventos de nuestras mujeres STEAM).	Todo el Centro	- Equipo directivo. - Coordinadores. - Tutores. - Ayuntamiento de Gibraleón. - Centros educativos del municipio.	Por concretar	- Centro. - AMPA. Ayuntamiento.

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Día de la mujer	Ampliar el conocimiento de mujeres relevantes en la historia.	- Murales. Lecturas sobre sus biografías. Debates. Comentarios...	Todo el Centro	- Coordinador Igualdad. - Coordinador Biblioteca. - Coordinador Escuela Espacio de Paz. - Equipo Docente del Centro.	8 de marzo <i>(Se adelanta al 6 de marzo)</i>	- Centro. - Asociación de mujeres del municipio.
Creciendo en salud	Concienciar y dar a conocer los beneficios del consumo de frutas.	- Debates, Comentarios y realización de actividades	Todo el Centro	- Coordinadora.	2º y 3º Trimestre	Centro
Día Internacional de la salud	Fomentar hábitos de vida saludable en nuestro alumnado.	- <b>Primaria:</b> Charla sobre hábitos de vida saludable. - <b>Infantil:</b> Recetas saludables.	Todo el Centro	- Coordinador. - Personal ajeno al centro. - Tutores.	7 abril <i>(Sin concretar día)</i>	Centro
Día del Libro	Fomentar la lectura y conocer grandes obras universales.	- Sesión de lectura dialógica. Los mayores de nuestro centro leerán a los más pequeños.	Todo el Centro	- Coordinador de biblioteca. - Equipo docente del centro.	23 de abril	Centro
Feria del Libro	Promover la lectura.	Mercado solidario del libro	Todo el Centro	- Coordinadores planes y proyectos educativos - Tutores.	23 de abril	Centro
Día Internacional de Europa	Dar a conocer la Unión Europea, fomentar la paz y la unidad, promover valores europeos, e inculcar un sentimiento de pertenencia europea y responsabilidad ciudadana en los alumnos como futuros ciudadanos de la UE.	<b>Conocimiento:</b> - Aprender qué es la <b>Unión Europea</b> , visionando del mapa de Europa y aprender cosas de cada país, Escuchar el <b>Himno Europeo</b> , hacer dibujo de la bandera de Europa... <b>Infantil:</b> - <b>Recorre los países europeos a través de sus cuentos</b> con el libro "Vuelo por Europa". - Manualidad.	Todo el Centro	- Equipo docente.	9 de mayo <i>(Se adelanta 8 de mayo)</i>	Centro

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Día Internacional de Europa	Dar a conocer la Unión Europea, fomentar la paz y la unidad, promover valores europeos, e inculcar un sentimiento de pertenencia europea y responsabilidad ciudadana en los alumnos como futuros ciudadanos de la UE.	<u>Postal y video llamada con niños de Ucrania.</u> - Crea una postal europea y envíala a tus amigos para deseárselos un feliz Día de Europa. - Video llamada con niños de Ucrania.	Todo el Centro	- Equipo docente. - Coordinadores planes y proyectos.	9 de mayo (Se adelanta 8 de mayo)	Centro
Día Internacional de la familia.	Promover la importancia de la unidad familiar	<b>Primaria:</b> Cuento mi familia es de otro lugar. Grabación de videos y visionado de las familias del alumnado de nuestro centro. <b>Infantil:</b> - Cuento. - Manualidad.	Todo el Centro	- Tutores.	15 de mayo	Centro.
Día del Medio Ambiente	Fomentar la conservación del medio natural desarrollando actitudes positivas de respeto, equilibrio y desarrollo Sostenible.	Plantamos árboles en nuestro municipio. Abrazamos arboles.	Todo el Centro	- Tutores y especialistas	5 de junio	- Centro. - Ayuntamiento.
Semana cultural	Convivencia de toda la comunidad educativa	Talleres y Juegos según la temática, despedida del alumnado...	Todo el Centro	- Profesorado	Sin concretar	- Centro

También se realizan actividades extraescolares atendiendo al interés del alumnado, a sus características evolutivas y la relación con el currículum. Estas actividades se programan al inicio del curso escolar y son aprobadas por el Consejo Escolar.

En el curso 2025/26 se desarrollan las siguientes actividades extraescolares en colaboración con la asociación olontense contra la droga (AOCD):

- Psicomotricidad infantil para Educación infantil.
- Teatro para el alumnado de Primaria.

## 16- PROYECTO DE INNOVACIÓN: INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

En nuestro currículum introduciremos los derechos de la infancia y la ciudadanía global atendiendo a los siguientes ámbitos:

1. Educación en derechos de la infancia.
2. Participación infantil y otros derechos.
3. Protección de la infancia.
4. Clima escolar.

A continuación, analizaremos cada uno de nuestros ámbitos de actuación con más detalle.

### 1. ÁMBITO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS DE LA INFANCIA.

Hace referencia al conocimiento de los derechos de la infancia y a la adquisición de las competencias globales de la ciudadanía.

Nos centraremos en el desarrollo de los siguientes objetivos o principios:

1. Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.

2. Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del menor hasta el máximo de sus posibilidades.

3. Promover la formación de los ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.

## **2.ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y OTROS DERECHOS**

**La participación es una oportunidad de la que se puede y se debe aprender. La participación facilita los procesos de cohesión social y mejora el bienestar de las personas y de su entorno social.**

El desarrollo de este ámbito se concreta en el logro de los siguientes objetivos:

1. Promover que los adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.

2. Respetar la libertad del menor de tener o adoptar la religión o creencias de su elección y de manifestarlas, tanto en público como en privado.

3. Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural, las artes y el medioambiente.

## **3. ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA.**

Pretendemos garantizar un entorno de protección, donde el alumnado se encuentre de una forma segura y que la comunidad escolar sea consciente de los posibles riesgos y tenga la capacidad de prevenirlos. Desarrollaremos los siguientes objetivos:

1. Adoptar medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos prejuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.

2. Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier índole.

## **4. EL ÁMBITO DE CLIMA ESCOLAR.**

Un buen clima escolar se caracteriza por relaciones interpersonales positivas que favorezcan sentimientos de aceptación y de seguridad emocional. Por lo tanto, la creación de este ambiente es fundamental para el desarrollo integral y armónico de nuestro alumnado.

Para el desarrollo de este ámbito, desarrollaremos los siguientes principios:

1. Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a los adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades y velando en todo momento por el interés superior del menor.

2. Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.

Como centro referente en los derechos de la infancia durante el periodo 2022-24, formamos parte del proyecto “aula de la participación” en colaboración con la coordinadora de la Biblioteca escolar.

## **17- EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Según se establecen en las instrucciones del 21 de Junio de 2023: “*La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del*

*alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica. En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida”.*

Los objetivos serán los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Para su planificación, tendremos en cuenta los siguientes apartados:

- A) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.
- B) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

- C) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- D) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- E) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con los recursos del centro, y con los recursos de la biblioteca escolar.
- F) Los programas para la innovación educativa del ámbito lingüístico, PLC (P1) y Comunica (P2), así como el resto de los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas.

Ante todo lo desarrollado anteriormente, nuestro centro ofrecerá un horario común de forma que todo el alumnado del mismo estará realizando la actividad en horario de 9.00 a 9.30 diariamente, independientemente de la asignatura que estén desarrollando en ese momento, siendo responsabilidad de cada maestro/a la de disponer ante el alumnado de la actividad o recurso a trabajar durante dicho periodo. Los recursos a trabajar se desarrollarán desde el ETCP de forma coordinada con el coordinador de la biblioteca escolar y de forma común a cada nivel, con material adaptado y con recursos que fomenten en el alumnado el hábito lector, el fomento de la lectura y el trabajo cooperativo. Además, aprovecharemos las distintas efemérides contempladas en el plan de centro para desarrollar lecturas acordes a la efeméride en cuestión. Todo esto, favoreciendo además las lecturas sobre entornos próximos y que se encuentren en su centro de interés.

### **Primer Ciclo**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lectura de libre elección	Lectura en voz alta Lectura de la maestra en voz alta en 1º de Ed. Primaria.	Libro del itinerario lector. 30 minutos.	Visionado de videos relacionados con la temática trabajada (actividades de expresión oral o escrita sobre lo visionado)	Lecturas funcionales (facturas, billetes ...)

### **Segundo y Tercer Ciclo**

TIEMPO DE LA LECTURA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
30 minutos diarios	Lectura de libre elección en voz baja. Traído de casa 30 minutos.	Lectura en voz alta.	Libro del itinerario lector.	Visionado de videos relacionados con la temática trabajada (actividades de expresión oral o escrita sobre lo visionado)	Lecturas funcionales (facturas, billetes ...)

## 18- COMISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

**Esta comisión se mantendrá vigente en los cursos escolares en los que el horario de Claustro lo permita.**

En relación a la programación de actividades de los Planes y Proyectos a los que el centro se acoge, el claustro a propuesta del Equipo Directivo, aprueba formar una comisión de funcionamiento. Dicha Comisión se encargará de programar y temporalizar las tareas y actividades relacionadas con temáticas especiales y significativas que el centro decida trabajar.

Esta Comisión estará formada por los coordinadores de los planes y proyectos, la Jefatura de Estudios y por algún maestro/a más del claustro. Este equipo establecerá un calendario de reuniones dentro de las horas no lectivas, para dicha actividad.

A los maestro/as de esta comisión se les establecerá desde la jefatura de Estudios un tramo horario dedicado a la programación de actividades recogidas en el Plan de Centro.

## 19- EL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMAS.

Según se establecen en las instrucciones del 21 de Junio de 2023: “*Las Matemáticas constituyen uno de los mayores logros culturales e intelectuales de la humanidad. El patrimonio que suponen adquiere un valor fundamental en la educación del alumnado, especialmente en las etapas iniciales y básicas de la enseñanza. Un patrimonio necesario para que nuestro alumnado se desenvuelva con éxito en la vida cotidiana, y para poder afrontar los grandes retos presentes y futuros, para los que el conocimiento instrumental y la capacidad de razonamiento que aportan las Matemáticas, son aprendizajes fundamentales. En este sentido, el aprendizaje de las Matemáticas suscita un interés social, tanto por la necesidad del desarrollo personal y académico de nuestro alumnado, como por la importancia de las mismas para su futuro profesional*”.

Para su planificación, tendremos en cuenta los siguientes apartados:

- a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.
- b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

En relación a las instrucciones aportadas por la Viceconsejería sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, el centro determina la aplicación de la siguiente forma.

El horario semanal de Educación Infantil y Educación Primaria contemplará 30 minutos, tres días a la semana, en Infantil se aplicará en el ámbito de Descubrimiento y Exploración del entorno

y en Primaria en el área de Matemáticas. Cada maestro/a encargado de dar las clases de estas materias reflejará en su programación diaria actividades y tareas que comprendan el fomento del razonamiento matemático, realizando planteamientos de diferentes índoles y metodologías.

Para obtener un reflejo curricular de tal proceso, cada maestro/a deberá evaluar en cada unidad de desarrollo competencial, el criterio asociado a este aspecto. Por lo que a lo largo del curso se evaluará varias veces el mismo criterio, así el alumno/a se calificará de forma progresiva y así se podrá valorar los resultados obtenidos a lo largo del curso de este proceso.

Se establecerá una metodología común por ciclo para trabajar la resolución de problemas.

## 20- MENCIÓN HONORÍFICA EN LAS CALIFICACIONES SENECA.

Una mención honorífica o mención de honor es, sobre todo, el reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y el talento de un alumno en relación a una asignatura en concreto. Cuando se obtiene una mención honorífica hay que sacar la máxima calificación y además haber aportado trabajo extra durante el curso.

Al alumnado que finaliza la Etapa de Educación Primaria, tras haber sido calificado en la sesión de evaluación ordinaria, desde la Dirección del Centro, se le otorgará el grado de mención honorífica a los alumnos/as que obtengan en algunas de las áreas de conocimiento como nota final igual o mayor calificación de 9,5. Por lo que así quedarán premiados con esa distinción al esfuerzo y sus buenos rendimientos académicos.

## 21- DESARROLLO DE PROYECTO “MEDIADORES” EN COLABORACIÓN CON UNICEF ESPAÑA.

Como respuesta a las necesidades latentes de la sociedad concretamente, del alumnado de primaria, y siguiendo las líneas de trabajo de las que somos centro referente nacional en educación en derechos de infancia del proyecto de UNICEF España, la comunidad educativa del centro determina trabajar la actividad MEDIADORES que se desarrolla de la siguiente manera:

- **MEDIADORES DE LA PAZ:** el alumnado designado se encargará de, a lo largo del recreo, de aconsejar, mediar, colaborar, orientar y mostrar dando ejemplo, la dinámica a seguir en cuanto a la resolución de conflicto.  
A nivel tutorial, este alumnado será formado con estrategias, pequeños esquemas, pasos a seguir, estrategias... que tendrán que interiorizar para luego llevar a la práctica.
- **RESPONSABLES DE MEDIO AMBIENTE:** el alumnado designado se encargará de, a lo largo del recreo, de aconsejar, colaborar, orientar y mostrar dando ejemplo, la dinámica a seguir en cuanto al cuidado y respeto del medio que nos rodea (pasillos, patio, baños, uso de los contenedores de reciclado...).  
A nivel tutorial, este alumnado será formado con estrategias, pequeños esquemas, pasos a seguir, estrategias... que tendrán que interiorizar para luego llevar a la práctica.

La duración de cada alumno designado será de un mes, siendo rotatorio, buscando la mayor participación posible de todo el alumnado de sexto curso. En el caso de que el alumnado no cumpla las funciones establecidas, será reemplazado por otro compañero/a a decisión del tutor/a y el coordinador del programa “Escuela espacio de paz”.

## 22- PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de convivencia escolar es un documento de centro en el que aparece establecido y regulado todos los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los agentes que

intervienen en un proceso educativo: profesorado, personal de administración y servicios, alumnos y familias (Comunidad educativa).

Aprender a convivir es un aprendizaje en sí mismo que sirve, además, para mejorar y potenciar los aprendizajes académicos. Un ambiente y un clima de seguridad aportan al alumnado un factor de calidad que es imprescindible para construir un proyecto de desarrollo personal integral.

Las buenas relaciones en un ambiente de seguridad y armonía además de potenciar diferentes habilidades permiten:

- Facilitar los procesos de aprendizaje.
- Fortalecer la autoestima.
- Desarrollar la confianza en sí mismo.

Concretamente, a nivel de alumnado, somos un centro donde no hay presencia habitual de conflictos graves entre el alumnado y los pocos que surgen se solucionan mediante el diálogo y la cordialidad. Aún con estas circunstancias, es importante establecer un plan de actuación común para toda la comunidad educativa que quedan recogidas en el Plan de convivencia actual.

Este centro educativo dispone de un Plan de convivencia aprobado por la comunidad educativa centrado en varias líneas de trabajo:

- **Registro de incidencias:** para el alumnado y para las familias donde se recogen toda la información sobre lo acontecido en momentos puntuales donde alguna problemática se haga presente. (Registro + Convivencia Patio/ Registro + Convivencia Aula).
- **Compromiso educativo:** En cada tutoría y en dirección, se encuentra el documento “COMPROMISO EDUCATIVO” en el que tanto las familias como el alumnado se comprometan a seguir unas pautas regladas para la resolución del conflicto concreto.
- **Mediadores:** donde el propio alumnado participa en la gestión y resolución de conflictos, potenciando la convivencia positiva.
- **Escuela espacio de Paz:** siguiendo una línea transversal, a lo largo de todo el curso, la educación para la paz se hará presente en la celebración de las efemérides y de las actividades llevadas a cabo de todos los planes y programas en los que el centro participa.
- **Biblioteca:** en la biblioteca encontramos diferente bibliografía centrandonos en la temática específica de la educación en valores (coeducación, educación para la paz, vida saludable...). Estos libros serán material rotativo a lo largo de todas las aulas y se trabajarán en tutoría analizando y poniendo en práctica su contenido. Además, y dentro de las funciones de la coordinación de la Biblioteca escolar, se organizarán actividades orientadas a la mejora de la convivencia escolar.